



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-53615838- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2020-53615838- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LA PLATA OFF SHORE S.A., CUIT N° 30691281015, Legajo N° 15 (Rubro Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica NADIA MARINA BIASEVICH, Documento Nacional de Identidad N° 31.893.301, Matrícula Nacional N° 16.419, como Directora Técnica de la firma LA PLATA OFF SHORE S.A., Legajo N° 15, con domicilio en la calle Las Acacias e/ Los Pinos y Los Fresnos, Zona Franca, La Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico FEDERICO ROBERTO MARRONE, Documento Nacional de Identidad N° 35.940.954, Matrícula Provincial N° 21.219, como Director Técnico de la firma LA PLATA OFF

SHORE S.A., Legajo N° 15.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-53615838- -APN-DVPS#ANMAT